

Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2021, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021



ALCALDIA MUNICIPAL DE
SAN DIONISIO
Usulután, El Salvador C. A.
Tel.: 032-0724



DIOS UNION LIBERTAD

ACTA NUMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE – DOS MIL VEINTIUNO: En la Alcaldía Municipal de San Dionisio, a las nueve horas del día tres de marzo de dos mil veintiuno, siendo este lugar día y hora señalada para celebrar sesión de carácter ordinario, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, don Julio Alberto Torres Osorio, asistiendo los miembros del Concejo Municipal que a continuación se nombran: Síndico Municipal don Pedro Antonio Vásquez, los regidores propietarios del uno al cuatro en su orden: Sulma Emérita Chávez Mejía, Fredis Santiago Machado Alvarado, Ramón Ernesto Mejía Rodríguez y Francisco Antonio Vega, los regidores suplentes, en su orden del uno al cuatro Profesora Reina Isabel Beltrán Martínez, don Fredys Ernesto Alfaro Escobar, doña Raquel del Carmen Serrano de Ayala, don Edwin Orlando Turcios Meléndez, asistió a la sesión el Secretario de Actuaciones del Concejo Municipal, Licenciado Carlos Alexander Campos, quien suscribe lo acordado. Con la comprobación del quórum, el señor Alcalde dio por iniciada la sesión, enseguida el Secretario dio lectura al acta anterior, aprobándose y ratificándose en todas sus partes sin modificación alguna. Luego se conoció la correspondencia despachada y la correspondencia recibida, se discutieron diferentes puntos de agenda y a continuación se tomaron los acuerdos siguientes:

ACUERDO NÚMERO UNO: El Jefe de UACI de ésta Alcaldía, solicita autorización de pago al señor Catarino Enrique Ríos Ángel, por sus servicios de motorista de la lancha propiedad municipal y por el mantenimiento de la misma, por monto de doscientos noventa y cinco (US\$295.00), ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar la erogación por el monto de doscientos noventa y cinco 00/100 dólares (US\$295.00), para el pago al señor Catarino Enrique Ríos Ángel, por sus servicios de motorista de la lancha propiedad de ésta Alcaldía y por el mantenimiento de la misma; aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO DOS: El Jefe de UACI de ésta Alcaldía, solicita pago para los señores Noé Alexander Campos Garay y Marvin Geovanny Castro Portillo, por la construcción de las viviendas de los señores Lucía Rodríguez y Omar Parada, cada uno por novecientos 00/100 dólares (US\$900.00), ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar la erogación por el monto de un mil ochocientos 00/100 dólares (US\$1,800.00), para el pago a los señores Noé Alexander Campos Garay y Marvin Geovanny Castro Portillo, por la construcción de las viviendas de los señores Lucía Rodríguez y Omar Parada; aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta

Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 14 Acta 139-2021 de Fecha 04/01/2021



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2021, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

Construcción de Viviendas. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRES:** La Encargada Interina de la Unidad Municipal de la Mujer (UMM), presenta el informe de actividades de dicha unidad durante los meses de enero y febrero de dos mil veintiuno, ésta municipalidad **ACUERDA:** Dar por recibido el informe que presenta a Encargada Interina de la Unidad Municipal de la Mujer (UMM), sobre las actividades realizadas durante los meses de enero y febrero de éste año. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El señor José Elías Mejía, solicita autorización para trasladar su negocio de venta de bebidas alcohólicas a la siguiente dirección: Caserío La Punta, Isla La Pirraya quinientos metros al sur de Restaurante El Guanajalin, ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar que el señor José Elías Mejía, traslade su negocio de venta de bebidas alcohólicas sellada y envasada que en la actualidad tiene en Caserío El Cojoyón de Isla San Sebastián en ésta jurisdicción, a una vivienda ubicada aproximadamente a quinientos metros al sur de Restaurante El Guanajalin, Caserío La Punta de Isla La Pirraya en ésta jurisdicción. El señor José Elías Mejía será responsable de cumplir con las disposiciones legales relacionadas a la venta de bebidas alcohólicas. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CINCO:** El señor José Elías Mejía solicita se cierre su cuenta corriente por dos mesas de billar que tenía en su casa de habitación pero que ya no las posee, ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar a la Encargada de Cuentas Corrientes y Catastro, para que cierre la cuenta corriente del señor José Elías Mejía, por dos mesas de billar que tenía en Caserío El Cojoyón de isla San Sebastián y que ya no son de su propiedad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SEIS:** La suscrita municipalidad, considerando que luego del resultado de las elecciones para Concejos Municipales, se tendrá un Concejo Municipal presidido por el señor José Agustín Zelaya Velásquez, y es necesario que un equipo de transición, se encargue de hacer el protocolo de traspaso, por tanto; en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Nombrar el equipo de transición que hará el protocolo de traspaso de éste Concejo Municipal al Concejo Municipal electo, nombrando para tal efecto a las personas siguientes: Benjamín Ramos Martínez, Encargado de Contabilidad, Mauricio Arturo Cerón Cortes, Jefe de UACI, Jaqueline Lisseth Rodríguez Ramos, Tesorera Municipal, Carlos Alexander Campos, Secretario Municipal y el Concejo Municipal en pleno. Quedando a la espera que el Concejo Municipal Entrante nombre a las personas que integrarán dicha comisión. Se autoriza para que se convoque a los miembros del Concejo Municipal entrante para coordinar la realización de las actividades. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SIETE:** El Técnico Municipal del PES/FISDL, solicita se le facilite una bodega temporal para guardar el equipo a adquirir para los emprendedores del programa, debido a que los proveedores no harán las entregas en la misma fecha, ésta municipalidad **ACUERDA:** Delegar en el Jefe de Personal de ésta Alcaldía, para que ponga a disposición como bodega para guardar el equipo y materiales a adquirir para los beneficiarios del PES/FISDL, la Casa de la Cultura y el Salón de usos Múltiples del parque municipal Julio Torres. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO OCHO:** El Encargado de la Unidad Ambiental Municipal (UAM), informa que ha finalizado la formulación del Plan Integral

Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 14 Acta 139-2021 de Fecha 04/01/2021



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2021, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

Miguel, incluye el presupuesto para el cumplimiento del plan, ésta municipalidad **ACUERDA:** Aprobar el Plan Municipal de Gestión Integral para el Manejo de Desechos Sólidos, que se ejecutará en éste municipio en el período comprendido desde enero de dos mil veintiuno hasta diciembre de dos mil veintitres, incluye el presupuesto por monto de ciento cincuenta y ocho mil novecientos cincuenta y seis 50/100 dólares (US\$158,956.50). **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO NUEVE:** El Jefe de Personal de ésta Alcaldía, presenta el presupuesto de materiales para realizar la reparación de la entrada en el segundo pasaje en Colonia 27 de Agosto, Cantón Iglesia Vieja de ésta jurisdicción y que se detalla así: veinticinco bolsas de cemento, cinco quintales de hierro de media pulgada, dos quintales y medio de hierro de tres octavos de pulgada, diez libras de alambre de amarre, ocho tablas de seis varas, cuatro costaneras de seis varas y cuatro libras de clavos de dos pulgadas y media, más el costo de la mano de obra del señor German de La Cruz Meléndez Franco por trescientos ochenta y cinco 00/100 dólares (US\$385.00), ésta municipalidad **ACUERDA:** Aprobar el presupuesto de materiales y mano de obra para la construcción de obra de paso en la segunda entrada a Colonia 27 de Agosto de ésta jurisdicción, aprobando la erogación por el monto máximo de un mil trescientos 00/100 dólares (US\$1,300.00), que se aplicarán a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta GOES para atención a la emergencia. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIEZ:** Se autoriza la erogación por el monto de seiscientos noventa y ocho 79/100 dólares (US\$698.79), para el pago del combustible utilizado en las diversas actividades del quehacer municipal en ésta Alcaldía en el mes de febrero de éste año; aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Se detalla así: de Fondos propios doscientos cuarenta 78/100 dólares (US\$240.78), del FODES 25% Funcionamiento ciento ochenta y tres 12/100 dólares (US\$183.12), de Desechos sólidos ciento setenta y cuatro 10/100 dólares (US\$174.10), de Salud Comunitaria, Arte, Cultura y Educación sesenta y nueve 77/100 dólares (US\$69.77), de la cuenta Deportes treinta y uno 02/100 dólares (US\$31.02). **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO ONCE:** Se autoriza la erogación por el monto de doscientos ochenta y uno 55/100 dólares (US\$281.55), para el pago a la señora Lila Guadalupe Cortés de Campos, por los refrigerios para el personal que participó en la entrega de plantines y a los beneficiados de dicha entrega, actividad realizada los días veinte y veintiséis de febrero de dos mil veintiuno, (US\$202.25), y a Sara Marlene Chávez Menbréño, setenta y nueve 30/100 dólares (US\$79.30) por alquiler de sillas para la misma actividad, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta del Proyecto Agropecuario. Se hace constar que los señores Sulma Emérita Chávez Mejía y Fredis Santiago Machado Alvarado, en su calidad de primera y segundo regidores propietarios de éste Concejo Municipal, respectivamente, en éste acuerdo se abstienen de votar. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOCE:** La suscrita municipalidad, considerando que en esta oficina municipal, se ha recibido la solicitud de reposición de la partida de nacimiento de Manuel Antonio Pérez, quién según datos nació en este municipio y no encontrándose su respectiva partida de nacimiento, por haberse destruido completamente los libros respectivos; durante el incendio ocurrido en esta

Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 14 Acta 139-2021 de Fecha 04/01/2021



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2021, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

Alcaldía el diecinueve de marzo de mil novecientos ochenta y cinco y cumpliendo con los requisitos que exige la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar, según consta a la señorita Ana Lucía Vega de Rivas, en su calidad de Jefe del Registro del Estado Familiar de esta municipalidad, por tanto en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal vigente, **ACUERDA:** Autorizar la reposición de la partida de nacimiento de Manuel Antonio Pérez. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRECE:** Se autoriza la erogación por el monto de ciento sesenta 00/100 dólares (US\$160.00), para el pago de la planilla de trabajadores que realizan la limpieza del parque municipal; aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CATORCE:** Se autoriza la erogación por el monto de setenta 00/100 dólares (US\$70.00), para el pago al señor Noé Alexander Campos Garay, por la construcción de una rampa en Centro Escolar Cantón San Francisco y por la reparación de la bomba del pozo en Centro Escolar de Isla San Sebastián, ambos fueron Centros de Votación; aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO QUINCE:** Se autoriza la erogación por el monto de cuatrocientos ochenta y uno 50/100 dólares (US\$481.50), para el pago a SOCINUS SEM de C.V., por el servicio de disposición final de los desechos sólidos recolectados en esta población; aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Desechos Sólidos. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS:** Se autoriza la erogación por el monto de trescientos 00/100 dólares (US\$300.00), como contribución a la Unidad Municipal de la Mujer de esta Alcaldía, para la conmemoración del Día Internacional de la Mujer, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE.** Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta y para constancia firmamos.



Julio Alberto Torres Osorio
Alcalde Municipal



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2021, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021



Pedro Antonio Vásquez
Síndico Municipal

Sulma Emérita Chávez Mejía
Primera Regidora Propietaria



Fredis Santiago Machado Alvarado
Segundo Regidor Propietario



Ramón Ernesto Mejía Rodríguez
Tercer Regidor Propietario



Francisco Antonio Vega
Cuarto Regidor Propietario



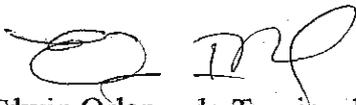
Reina Isabel Beltrán Martínez
Primera Regidora Suplente



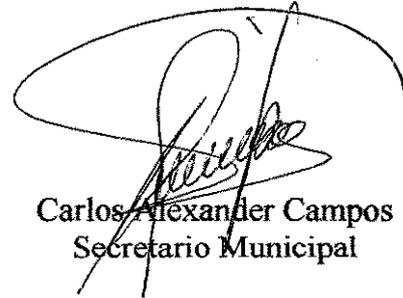
Fredys Ernesto Alfaro Escobar
Segundo Regidor Suplente



Raquel del Carmen Serrano de Ayala
Tercera Regidora Suplente



Edwin Orlando Turcios Méndez
Cuarto Regidor Suplente



Carlos Alexander Campos
Secretario Municipal



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2021, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021



ALCALDIA MUNICIPAL DE
SAN DIONISIO
C.A.
Tel.: 632-072



Us. en _____
USC _____ USERTD _____

Dios _____

ACTA NUMERO CIENTO CUARENTA Y OCHO-DOS MIL VEINTIUNO: En la Alcaldía Municipal de San Dionisio, a las nueve horas del día nueve de marzo de dos mil veintiuno, siendo este lugar día y hora señalada para celebrar sesión de carácter ordinario, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, don Julio Alberto Torres Osorio, asistiendo los miembros del Concejo Municipal que a continuación se nombran: Síndico Municipal don Pedro Antonio Vísquez, los regidores propietarios del uno al cuatro en su orden: Sulma Emérita Chávez Mejía, Fredis Santiago Machado Alvarado, Ramón Ernesto Mejía Rodríguez y Francisco Antonio Vega, los regidores suplentes, en su orden del uno al cuatro Profesora Reina Isabel Beltrán Martínez, don Fredys Ernesto Alfaro Escobar, doña Raquel del Carmen Serrano de Ayala, don Edwin Orlando Turcios Meléndez, asistió a la sesión el Secretario de Actuaciones del Concejo Municipal, Licenciado Carlos Alexander Campos, quien suscribe lo acordado. Con la comprobación del quórum, el señor Alcalde dio por iniciada la sesión, enseguida el Secretario dio lectura al acta anterior, aprobándose y ratificándose en todas sus partes sin modificación alguna. Luego se conoció la correspondencia despachada y la correspondencia recibida, se discutieron diferentes puntos de agenda y a continuación se tomaron los acuerdos siguientes:

ACUERDO NÚMERO UNO: El Jefe de UACI de ésta Alcaldía, solicita pago a la empresa Constructora de Oriente S.A. de C.V., por la supervisión del proyecto de viviendas a familias afectadas por las Tormentas Tropicales Amanda y Cristóbal, por monto de tres mil cuatrocientos cincuenta 00/100 dólares (US\$3,450.00) y solo cobrará un mil setecientos veinticinco 00/100 dólares (US\$1,725.00), ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar la erogación por el monto de un mil setecientos veinticinco 00/100 dólares (US\$1,725.00), para el pago a la empresa Constructora de Oriente S.A. de C.-V., por la supervisión de la realización del proyecto Construcción de Viviendas a las familias afectadas por las Tormentas Tropicales Amanda y Cristóbal; aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta del proyecto. El Jefe de UACI y el Administrador de Contratos, deberán garantizar que el monto a pagar esté acorde al porcentaje de obra realizada. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO DOS:** El Jefe de UACI de ésta Alcaldía, solicita pago a la empresa Grupo DINSER S.A. de C.V., por el monto de setecientos 00/100 dólares (US\$700.00), en concepto de supervisión del proyecto eléctrico en seis comunidades de San Dionisio, ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar la erogación por el monto de setecientos 00/100 dólares (US\$700.00), para el pago a la empresa Grupo DINSER S.A. de C.V., por la

Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 14 Acta 139-2021 de Fecha 04/01/2021



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2021, Periodo de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

supervisión de la realización del proyecto “Ampliación de Red de Energía Eléctrica en Seis Comunidades de San Dionisio; aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta del proyecto. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRES:** El Jefe de UACI de ésta Alcaldía, informa que el Encargado del proyecto agrícola, Sr. Osear Armando Reyes, solicita pago por setecientos sesenta y ocho 00/100 dólares (US\$768.00), por alimentación, sillas y mesas en capacitación a agricultores del municipio y pago de perifoneo para entrega de plantines, ésta municipalidad **ACUERDA:** Que los señores Pedro Antonio Vásquez, Síndico Municipal, Sulma Emérita Chávez Mejía, Fredis Santiago Machado Alvarado y Ramón Ernesto Mejía Rodríguez, primera, segundo y tercer regidor propietarios de éste Concejo Municipal, manifiestan que desconocen de dicha actividad, por lo que se abstienen de votar en éste acuerdo y solicitan se presente un informe detallado de la realización de dicha actividad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El Jefe de UACI solicita pago a la empresa SYSCOTEL S.A. de C.V., por monto de tres mil quinientos veintiún 00/100 dólares (US\$3,521.00), que se detallan así: Facturas pendientes del proyecto Mejoramiento de oficinas de la Alcaldía: quinientos 00/100 dólares (US\$500.00) y tres mil veintiuno 00/100 dólares (US\$3,021.00) por compra de papelería y muebles para ésta Alcaldía Municipal en éste año dos mil veintiuno, ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar la erogación por el monto de tres mil quinientos veintiún 00/100 dólares (US\$3,521.00), para el pago a SYSCOTEL S.A. de C.V., de facturas pendientes del proyecto Mejoramiento de oficinas de la Alcaldía y por compra de papelería y muebles para ésta Alcaldía Municipal en éste año dos mil veintiuno; aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CINCO:** El Jefe de UACI de ésta Alcaldía, informa que la señora Flor Idalia Ramos, solicita el pago por cinco días de trabajo decorando la Alcaldía por el mes del amor y la amistad, ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar la erogación por el monto de cuarenta 00/100 dólares (US\$40.00), para el pago a la señora Flor Idalia Ramos Romero, por el servicio de decoración de las oficinas de ésta Alcaldía Municipal con motivo de la celebración del día del amor y la Amistad; aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. Se hace constar que los señores Sulma Emérita Chávez Mejía y Ramón Ernesto Mejía Rodríguez, en éste acuerdo sus votos son abstención. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SEIS:** El Jefe de UACI de ésta Alcaldía informa que renuncia al cargo que se le nombró en la Comisión de transición, el día tres de marzo de dos mil veintiuno, porque no se le comunicó con previo aviso, ésta municipalidad **ACUERDA:** Que la renuncia no es aceptada porque es parte de su responsabilidad cumplir los acuerdos municipales y en especial hacer entrega de su unidad a la nueva administración. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SIETE:** El Jefe de UACI de ésta Alcaldía, manifiesta que

Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 14 Acta 139-2021 de Fecha 04/01/2021



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2021, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

presenta su renuncia irrevocable a su cargo, a partir del treinta de abril de dos mil veintiuno, fecha en que termina su contrato, ésta municipalidad **ACUERDA:** Dar por recibida la nota en la que el Jefe de UACI de ésta Alcaldía Mauricio Arturo Cerón Cortes, manifiesta que el treinta de abril de éste año finaliza su contrato y que a partir de esa fecha ya no estará en dicho cargo. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO OCHO:** El Jefe de UACI de ésta Alcaldía, solicita pago a Imprenta Millenium por el monto de doscientos 00/100 dólares (US\$200.00), por seis sellos y comprobantes de retención de IVA, ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar la erogación por el monto de doscientos 00/100 dólares (US\$200.00), para el pago a Imprenta Millenium, por seis sellos y comprobantes de retención de IVA para uso en ésta Alcaldía Municipal; aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 25% Funcionamiento y/o fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO NUEVE:** El Jefe de UACI de ésta Alcaldía, solicita pago al señor Efraín Antonio Vásquez Flores, por el monto de cuatrocientos treinta y dos 00/100 dólares (US\$432.00), en concepto de pago por alimentación a unidades militares destacados en éste municipio, ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar la erogación por el monto de cuatrocientos treinta y dos 00/100 dólares (US\$432.00), para el pago al señor Efraín Antonio Vásquez Flores, por la alimentación correspondiente a la segunda quincena de enero de éste año, a los soldados que realizan tareas de prevención de la delincuencia en ésta población y comunidades vecinas; aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIEZ:** La Tesorera Municipal, solicita autorización para emitir recibo de ingreso FI-I-SAM, para dar ingreso al monto del FODES del mes de Julio de dos mil diecinueve, por la cantidad de noventa y dos mil trescientos tres 94/100 dólares (US\$92,303.94), ya que por error involuntario no se elaboró en el momento oportuno, ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal para que a través de Colecturía se emita un recibo de ingreso FI-I-SAM, por el monto de noventa y dos mil trescientos tres 94/100 dólares (US\$92,303.94), para subsanar el error que se cometió al no darle ingreso a la transferencia del FODES correspondiente al mes de julio de dos mil diecinueve. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO ONCE:** La suscrita municipalidad, considerando que en esta oficina municipal, se ha recibido la solicitud de reposición de la partida de nacimiento de Raúl Escalante Zelaya, quién según datos nació en este municipio y no encontrándose su respectiva partida de nacimiento, por haberse destruido completamente los libros respectivos; durante el incendio ocurrido en esta Alcaldía el diecinueve de marzo de mil novecientos ochenta y cinco y cumpliendo con los requisitos que exige la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar, según consta a la señorita Ana Lucía Vega de Rivas, en su calidad de Jefe del Registro del Estado Familiar de esta municipalidad, por tanto en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal vigente, **ACUERDA:** Autorizar la reposición de la partida de nacimiento de

Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 14 Acta 139-2021 de Fecha 04/01/2021



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2021, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

Raúl Escalante Zelaya. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOCE:** La Jefa Interina del Registro del Estado Familiar de ésta Alcaldía, solicita se le asigne el sueldo que corresponde a la Jefe del REF, durante el tiempo que siga cubriendo dicho cargo, ésta municipalidad **ACUERDA:** Dado que todavía se desconoce el tiempo que estará en el cargo de Jefa Interina del Registro del Estado Familiar y el período de gobierno de éste Concejo Municipal, se deja pendiente para poder consensuar con el nuevo Concejo Municipal, a partir del uno de mayo de éste año. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRECE:** La señora Ana Roxana Ayala Hernández, solicita se autorice la desvinculación del bien de familia del Lote #2 Polígono F, de Colonia Altos de La Ceiba II, manifiesta que su hija Idalia Abigail Villarreal Ayala, en calidad de beneficiaria del bien de familia, ya cumplió la mayoría de edad, ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar al señor Alcalde Municipal, para que en nombre de la municipalidad de San Dionisio, firme los documentos necesarios para que se desvincule del Bien de Familia, el inmueble propiedad de la señora Ana Roxana Ayala Hernández, ubicado en el Polígono F Lote número 2 de Colonia Altos de La Ceiba II en ésta población, siempre que cumpla con los requisitos indispensables de acuerdo a la Ley del Bien de Familia, para hacer la respectiva desvinculación. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CATORCE:** El señor José Danilo García Ramos, habitante de Isla San Sebastián en ésta jurisdicción, solicita permiso para realizar peleas de gallos en su casa de habitación; ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar al señor Alcalde Municipal, para que conceda permiso al señor José Danilo García Ramos, para que pueda realizar jugadas de gallos en su casa de habitación ubicada al norte de la Cancha de Fútbol de Isla San Sebastián en ésta jurisdicción, debiendo cancelar sus aranceles establecidos en la Ordenanza Reguladora de Tasas por servicios municipales. **COMUNÍQUESE.** Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta y para constancia firmamos.



Julio Alberto Torres Osorio
Alcalde Municipal



Pedro Antonio Vásquez
Síndico Municipal



Sulma Emerita Chávez Mejía
Primera Regidora Propietaria



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2021, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021


Fredys Santiago Machado Alvarado
Segundo Regidor Propietario


Ramón Ernesto Mejía Rodríguez
Tercer Regidor Propietario

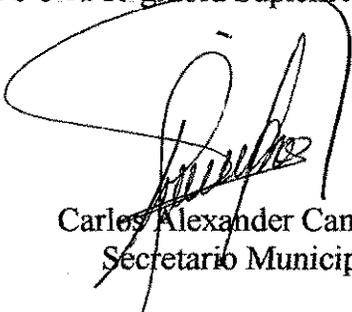

Francisco Antonio Vega
Cuarto Regidor Propietario


Reina Isabel Beltrán Martínez
Primera Regidora Suplente


Fredys Ernesto Alfaro Escobar
Segundo Regidor Suplente


Raquel del Carmen Serrano de Ayala
Tercera Regidora Suplente


Edwin Orlando Turcios Meléndez
Cuarto Regidor Suplente


Carlos Alexander Campos
Secretario Municipal



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2021, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021



ALCALDIA MUNICIPAL DE
SAN DIONISIO
Usulután, El Salvador C. A.
Tel.: 832-0724



DIOS UNION LIBERTAD

ACTA NUMERO CIENTO CUARENTA Y NUEVE- DOS MIL VEINTIUNO: En la Alcaldía Municipal de San Dionisio, a las nueve horas del día quince de marzo de dos mil veintiuno, siendo este lugar día y hora señalada para celebrar sesión de carácter ordinario, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, don Julio Alberto Torres Osorio, asistiendo los miembros del Concejo Municipal que a continuación se nombran: Síndico Municipal don Pedro Antonio Vásquez, los regidores propietarios del uno al cuatro en su orden: Sulma Emérita Chávez Mejía, Fredis Santiago Machado Alvarado, Ramón Ernesto Mejía Rodríguez y Francisco Antonio Vega, los regidores suplentes, en su orden del uno al cuatro Profesora Reina Isabel Beltrán Martínez, don Fredys Ernesto Alfaro Escobar, doña Raquel del Carmen Serrano de Ayala, don Edwin Orlando Turcios Meléndez, asistió a la sesión el Secretario de Actuaciones del Concejo Municipal, Licenciado Carlos Alexander Campos, quien suscribe lo acordado. Con la comprobación del quórum, el señor Alcalde dio por iniciada la sesión, enseguida el Secretario dio lectura al acta anterior, aprobándose y ratificándose en todas sus partes sin modificación alguna. Luego se conoció la correspondencia despachada y la correspondencia recibida, se discutieron diferentes puntos de agenda y a continuación se tomaron los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO:** El Administrador de Contratos Ad-Honorem y Promotor Social de ésta Alcaldía, señor Carlos Jacobo Jiménez Orrego, presenta su renuncia de carácter irrevocable al cargo de Administrador de Contratos, ésta municipalidad **ACUERDA:** Aceptar la renuncia como Administrador de Contratos Ad-Honorem del señor Carlos Jacobo Jiménez Orrego, debiendo fungir en dicho cargo hasta el treinta de abril de éste año. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOS:** Se autoriza la erogación por el monto de cincuenta 00/100 dólares (US\$50.00), para la compra de accesorios para realizar la acometida domiciliar de agua potable en la Cancha de Fútbol Playa del Parque de Colonia Altos de la Ceiba I; aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta para deportes. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRES:** El Jefe de UACI de ésta Alcaldía, solicita pago a Neto Sport, por compra de uniformes e implementos deportivos, por valor de tres mil doscientos cuarenta y cuatro 00/100 dólares (US\$3,244.00), ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar la erogación por el monto de tres mil doscientos cuarenta y cuatro 00/100 dólares (US\$3,244.00), para el pago a Neto Sport, de los uniformes e implementos deportivos y mascarillas para guardar las medidas de bioseguridad, con los que C.D. Caterpillar de Isla San Sebastián en ésta jurisdicción, participó en el campeonato de fútbol aficionado de la temporada 2020/2021 de la ADF

Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 14 Acta 139-2021 de Fecha 04/01/2021



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2021, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

Usulután y por los uniformes que habían sido ordenados en el mes de marzo para los equipos que participarían en los torneos municipales de Islas y en ésta población, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Se hace constar que por no contar con los recursos financieros para cubrir éste compromiso, se deja reconocida como deuda por pagar para el próximo Concejo Municipal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El Jefe de UACI de ésta Alcaldía, solicita pago al señor José Abelardo Gómez, por construcción de la vivienda de los señores Manuel de Jesús Romero y Ana Daysi Lozano, en Cantón San Francisco, por el monto de novecientos 00/100 dólares (US\$900.00) en el proyecto Construcción de Viviendas, ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar la erogación por el monto de novecientos 00/100 dólares (US\$900.00), para el pago al señor José Abelardo Gómez, por la construcción de la vivienda de los señores Manuel de Jesús Romero y Ana Daysi Lozano, de Caserío La Soledad, Cantón San Francisco de ésta jurisdicción; aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Construcción de Viviendas. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CINCO:** Los Directivos de C.D. San Dionisio, solicitan permiso para utilizar la cancha del Mini-Estadio y para regarla, ya que están preparando jóvenes para participar en Primera Categoría, ésta municipalidad **ACUERDA:** Se autoriza el uso de la cancha permitiendo el uso de la cancha para todo público debidamente en orden, haciendo buen uso de las instalaciones y respecto al mantenimiento de la cancha siempre lo hace personal de ésta Alcaldía. Deberán gestionar con el Concejo Municipal que tomará posesión de la municipalidad el uno de mayo de dos mil veintiuno. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SEIS:** Se autoriza la erogación por el monto de trescientos veinticinco 00/100 dólares (US\$325.00), para cubrir los gastos del evento de entrega de los materiales y equipo a emprendedores beneficiados con el Programa de Emprendimiento Solidario que ejecuta el FISDL en éste municipio, evento que se realizará a las nueve horas y treinta minutos del martes veintitrés de marzo de dos mil veintiuno, en el Salón de Usos Múltiples del Parque Municipal Julio Torres de ésta población; aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SIETE:** Se recibe al Alcalde electo señor José Agustín Zelaya Velásquez y su concejo Municipal electo, luego de tratar diversos temas y tener la participación de los miembros de ambos Concejo Municipales (Saliente y Entrante), sobre la situación actual de ésta Alcaldía y en especial sobre la transición; el Concejo Municipal electo Fracción Nuevas Ideas, propone que ellos pondrán la fecha para el inicio de la transición y que posteriormente nombrarán las personas que integrarán la Comisión que llevará a cabo el proceso de transición. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO OCHO:** La suscrita municipalidad, considerando que la Tesorera Municipal Jaqueline Lisseth Rodríguez Ramos, ya está de regreso en sus labores diarias después de haber cumplido su incapacidad por enfermedad, y en uso de las facultades legales que el Código

Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 14 Acta 139-2021 de Fecha 04/01/2021



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2021, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

Municipal vigente otorga, por tanto, **ACUERDA: I)** Se autoriza al Alcalde Municipal señor Julio Alberto Torres Osorio y a Jaqueline Lisseth Rodríguez Ramos, para que en nombre y representación de la municipalidad de San Dionisio, realicen los tramites, diligencias y gestiones que sean necesarias, para hacer efectivo el cambio de firmas que se requieran en el Banco Hipotecario de El Salvador, autorizándoles a su vez, para firmar en dicha institución bancaria, toda la documentación relacionada con el proceso descrito en el presente acuerdo. **II)** Se autoriza para realizar el cambio de firmas en las cuentas bancarias a favor de ésta municipalidad en el Banco Hipotecario de El Salvador que se detallan a continuación: 00160142594 Municipalidad de San Dionisio/Fondos propios, 00160142608 Municipalidad de San Dionisio 5%Fiestas, 00160142578 Municipalidad de San Dionisio 25% Funcionamiento, 00160142527 Municipalidad de San Dionisio/Planillas, 00160142560 Municipalidad de San Dionisio/75%Inversión; 00160142586 Municipalidad de San Dionisio/5% Pre Inversión, 00160157559 Municipalidad de San Dionisio/2% Inversión, 00160156960 San Dionisio/Mantenimiento de Calles2020; 00160156978 San Dionisio/Actividades Deportivas, 00160156986 San Dionisio/Salud Comunitaria, Arte, Cultura y Educación, 00160152042 San Dionisio/Desechos Sólidos, 00160156994 San Dionisio/Convivencia Social y Prevención de la Violencia; 00160157761 San Dionisio/COVID-19, 00160158954 San Dionisio/Construcción de Viviendas, 00160159446 San Dionisio/Mejoramiento de Oficinas 75%. Siendo refrendarios de dichas cuentas el señor Alcalde Municipal señor Julio Alberto Torres Osorio, y Francisco Antonio Vega, Cuarto Regidor Propietario, para la emisión de cheques serán necesarias dos firmas siendo indispensable la firma de Jaqueline Lisseth Rodríguez Ramos, en su calidad de Tesorera Municipal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO NUEVE:** La suscrita municipalidad, considerando que la Tesorera Municipal Jaqueline Lisseth Rodríguez Ramos, ya está de regreso en sus labores diarias después de haber cumplido su incapacidad por enfermedad, y en uso de las facultades legales que el Código Municipal vigente otorga, por tanto, **ACUERDA: I)** Se autoriza al Alcalde Municipal señor Julio Alberto Torres Osorio y a Jaqueline Lisseth Rodríguez Ramos, para que en nombre y representación de la municipalidad de San Dionisio, realicen los tramites, diligencias y gestiones que sean necesarias, para hacer efectivo el cambio de firmas que se requieran en el Banco Cuscatlán, autorizándoles a su vez, para firmar en dicha institución bancaria, toda la documentación relacionada con el proceso descrito en el presente acuerdo. **II)** Se autoriza para realizar el cambio de firmas en las cuentas bancarias a favor de ésta municipalidad en el Banco Cuscatlán que se detallan a continuación: cuentas corrientes número 424-301-000000-240 San Dionisio/GOES/Calles y Caminos Vecinales 2021, 3840016411 San Dionisio/Fondos para Emergencia, 3840015962 San Dionisio 121-UNE/PAPSES-IP2019 (AT EEP IP 2019), 3840015970 San Dionisio/121-UNE/PAPSES-IP 2019/ESP EEP PES IP 2019, 3840016756 San Dionisio/GOES/Agropecuaria, 424-301-000000121 San Dionisio GOES/Ampliación de Red Eléctrica, 424-301-000000035 San Dionisio GOES/Adoquinado de Calles en San Lorenzo 3840016470 San Dionisio GOES/Compra de Ambulancia y Cuentas de Ahorro números 3848532-2 San Dionisio/121-UNE/PAPSES-IP

Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 14 Acta 139-2021 de Fecha 04/01/2021



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2021, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

2019/EEP PES IP 2019. Siendo refrendarios de dichas cuentas el señor Alcalde Municipal señor Julio Alberto Torres Osorio, y Francisco Antonio Vega, Cuarto Regidor Propietario, para la emisión de cheques serán necesarias dos firmas siendo indispensable la firma de Jaqueline Lisseth Rodríguez Ramos, en su calidad de Tesorera Municipal.

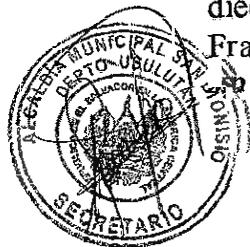
COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIEZ: Se recibe al Jefe de UACI de ésta Alcaldía, para tratar asuntos relacionados con el proyecto Construcción de Viviendas, y luego de analizar la situación actual del proyecto se **ACUERDA:** Adjudicar la compra al señor José Rigoberto Granados Rivas de quince mil (15,000) ladrillos de obra por monto de cuatro mil doscientos 00/100 dólares (US\$4,200.00) y al señor Raúl Elías Cárcamo se le adjudica la compra de cuarenta y nueve metros cúbicos de arena a treinta y cinco 00/100 dólares cada uno, (US\$35.00), diez metros cúbicos de grava a cuarenta y cinco 25/100 dólares (US\$45.25) cada uno y veinte metros cúbicos de material selecto a treinta y cinco 00/100 dólares (US\$35.00) cada uno, haciendo un total de dos mil ochocientos sesenta y siete 50/100 dólares (US\$2,867.50); autorizando la erogación por dicho monto, que se aplicará a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta del proyecto Construcción de Viviendas.

COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO ONCE: Se Autoriza la erogación por el monto de trescientos cincuenta y siete 22/100 dólares (US\$357.22), para el pago del combustible consumido en el mes de enero de dos mil veintiuno; aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad.

COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOCE: El Comité de Seguridad y Salud Ocupacional de ésta Alcaldía, solicita se compren los insumos siguientes: ciento setenta y cinco cajas de mascarilla quirúrgica, treinta cajas de mascarilla KN-95, sesenta y cinco galones de Alcohol 70°, veinte galones de alcohol gel 70°, dieciséis cajas de guantes látex, veinte galones de amonio cuaternario y cinco dispensadores de alcohol gel con toma automática de temperatura; ésta municipalidad **ACUERDA:** Dar por recibido el requerimiento y autorizar la adquisición del 25% de cada producto que ha sido requerido por el Comité de Seguridad y salud Ocupacional, considerando que los dispensadores ya fue aprobada la compra con anterioridad; aplicando la erogación a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta COVID-19.

COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRECE: Se recibe solicitud verbal del señor Alcalde Municipal, en el sentido se le conceda permiso sin goce de sueldo durante el período del diecisiete al diecinueve de marzo, por el motivo que tiene una diligencia familiar fuera del país, ésta municipalidad, en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal vigente, **ACUERDA:** i) Conceder el permiso sin goce de sueldo, solicitado por el señor Alcalde Municipal, por el período comprendido del diecisiete al diecinueve de marzo de dos mil veintiuno, ii) Nombrar como Alcalde Interino al señor Francisco Antonio Vega, cuarto regidor propietario durante el período que dura el permiso sin goce de sueldo concedido al señor Alcalde, iii) El Alcalde Interino devengará el sueldo

Libro autorizado por Acuerdo Municipal Nº 14 Acta 139-2021 de Fecha 04/01/2021



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2021, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

del señor Alcalde mientras funja como tal durante el período que el señor Alcalde Municipal se encuentre gozando del permiso sin goce de sueldo y en cualquier emergencia que lo incapacite para ejercer el cargo y iv) El señor Francisco Antonio Vega, podrá firmar en calidad de Alcalde Interino, en ausencia temporal del señor Alcalde desde hoy hasta el treinta de abril de dos mil veintiuno. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CATORCE:** La suscrita municipalidad, considerando que como resultado de la auditoría realizada por el Equipo de Auditores de la Corte de Cuentas de la República, en ésta Alcaldía denominada “Examen Especial a los Ingresos, Egresos, Proyectos y al cumplimiento de Leyes y Normativa aplicable en la Municipalidad de San Dionisio, Departamento de Usulután, al período comprendido del 01 de enero de dos mil diecinueve al 30 de junio de 2020”, en la Comunicación Preliminar de Resultados No.13 con el Título Pagos Indebidos de Salarios, en la que se pagó a los señores Julio Alberto Torres Osorio, Fredis Santiago Machado Alvarado y Ramón Ernesto Mejía Rodríguez, dietas y salarios por días que no asistieron a laborar y a sesiones de Concejo Municipal, por el monto de un mil ochocientos cincuenta y uno 80/100 dólares (US\$1,851.80), por tanto **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal para que realice los descuentos respectivos a los señores Julio Alberto Torres Osorio por el monto de un mil quinientos setenta y seis 80/100 dólares (US\$1,576.80) y a los señores Fredis Santiago Machado Alvarado y Ramón Ernesto Mejía Rodríguez, ciento treinta y siete 50/100 dólares (US\$137.50), a cada uno, en concepto de reintegro de salarios y dietas pagadas y no devengadas, según los Auditores de la Corte de Cuentas de la República que realizaron el “Examen Especial a los Ingresos, Egresos, Proyectos y al cumplimiento de Leyes y Normativa aplicable en la Municipalidad de San Dionisio, Departamento de Usulután, al período comprendido del 01 de enero de dos mil diecinueve al 30 de junio de 2020”. Dicho fondos deberán ser ingresados en los fondos propios de la municipalidad. La Tesorera Municipal, deberá coordinar la cuantía a descontar de acuerdo a los montos a pagar a cada uno de los involucrados y/o podrán reintegrar los fondos sin necesidad de descuentos. Todo deberá quedar debidamente documentado y se delega en la Tesorera Municipal para ello. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO QUINCE:** La suscrita municipalidad, en uso de sus facultades legales y considerando que hay compromiso pendientes de pago por la formulación de carpetas técnicas y que en el proyecto “Construcción de Casas a Familias Damnificadas por Tormenta Tropical Amanda y Cristóbal”, se identificaron familias para ser beneficiadas pero que no han cumplido los requisitos mínimos para ser beneficiarios del proyecto, por tanto; **ACUERDA:** i) Que con fondos del proyecto “Construcción de Casas a Familias Damnificadas por Tormenta Tropical Amanda y Cristóbal”, se construirán únicamente diecisiete casas para lo que se asigna el monto total de cincuenta y siete mil ochocientos 00/100 dólares (US\$57,800.00), más el pago de la supervisión por monto de tres mil cuatrocientos cincuenta 00/100 dólares (US\$3,450.00) por lo que se tiene un remanente de fondos por el monto de ocho mil setecientos cincuenta 00/100 dólares (US\$8,750.00), que deberán ser reintegrados a la cuenta matriz, ii) Autorizar el pago de las carpetas siguientes con sus respectivos montos: “Mantenimiento de Calles y Caminos Vecinales 2021” por

Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 14 Acta 139-2021 de Fecha 04/01/2021



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2021, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

monto de dos mil ciento ochenta y seis 95/100 (US\$2,186.95), "Asfaltado de Calle salida a Shurla", en ésta población por monto de un mil doscientos sesenta y tres 51/100 (US\$1,263.51), "Asfaltado de Calle hacia El Eje" de Cantón Mundo Nuevo, por monto de dos mil ciento cuarenta y seis 13/100 dólares (US\$2,146.13), que deberán ser pagados con fondos de la cuenta para emergencia y la carpeta técnica del proyecto "Ampliación de Red de Energía Eléctrica en seis comunidades de San Dionisio" por monto de dos mil sesenta y nueve 19/100 dólares (US\$2,069.19), podrá ser pagada con fondos de la cuenta FODES 5% Pre-Inversión; aplicándose a las partidas respectivas del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Se hace constar que en éste acuerdo se abstienen de votar los señores Pedro Antonio Vásquez, Síndico Municipal, Sulma Emérita Chávez Mejía y Fredis Santiago Machado Alvarado, en su calidad de primera y segundo regidores propietarios. **COMUNÍQUESE.** Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta y para constancia firmamos.

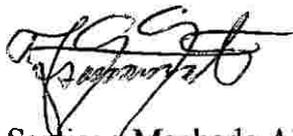


Julio Alberto Torres Osorio
Alcalde Municipal



Pedro Antonio Vásquez
Síndico Municipal

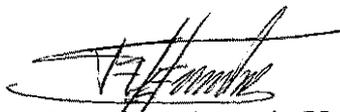
Sulma Emérita Chávez Mejía
Primera Regidora Propietaria



Fredis Santiago Machado Alvarado
Segundo Regidor Propietario



Ramón Ernesto Mejía Rodríguez
Tercer Regidor Propietario



Francisco Antonio Vega
Cuarto Regidor Propietario

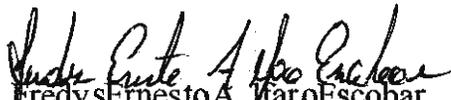


Reina Isabel Beltrán Martínez
Primera Regidora Suplente

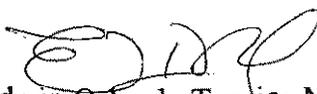


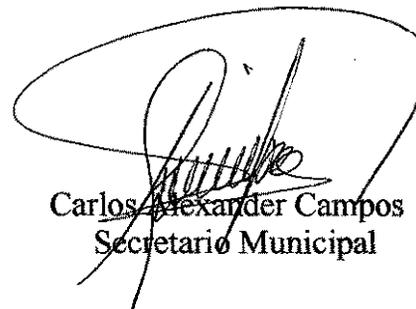
Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 14 Acta 139-2021 de Fecha 04/01/2021

Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2021, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021


Fredy Ernesto A. Varo Escobar
Segundo Regidor Suplente


Raquel del Carmen Serrano de Ayala
Tercera Regidora Suplente


Edwin Orlando Turcios Meléndez
Cuarto Regidor Suplente


Carlos Alexander Campos
Secretario Municipal



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2021, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021



ALCALDÍA MUNICIPAL DE
SAN DIONISIO
Usulután, El Salvador C. A.
Tel.: 632-8724



DIOS UNIÓN LIBERTAD

ACTA NUMERO CIENTO CINCUENTA– DOS MIL VEINTIUNO: En la Alcaldía Municipal de San Dionisio, a las nueve horas del día veintidós de marzo de dos mil veintiuno, siendo este lugar día y hora señalada para celebrar sesión de carácter ordinario, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal en Funciones, don Francisco Antonio Vega, asistiendo los miembros del Concejo Municipal que a continuación se nombran: Síndico Municipal don Pedro Antonio Vásquez, los regidores propietarios del uno al cuatro en su orden: Sulma Emérita Chávez Mejía, Fredis Santiago Machado Alvarado y Ramón Ernesto Mejía Rodríguez, los regidores suplentes, en su orden del uno al cuatro Profesora Reina Isabel Beltrán Martínez, don Fredys Ernesto Alfaro Escobar, doña Raquel del Carmen Serrano de Ayala, don Edwin Orlando Turcios Meléndez. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Art.30 numerales 20 y 25 del Código Municipal vigente y considerando que el señor Julio Alberto Torres Osorio en su calidad de Alcalde Municipal, se encuentra hospitalizado, por lo que el señor Francisco Antonio Vega continúa en el ejerciendo el cargo de Alcalde Municipal en Funciones y el señor Fredys Ernesto Alfaro Escobar, en su calidad de Segundo Regidor Suplente, es nombrado por ésta sesión en el cargo de Cuarto Regidor Propietario, asistió a la sesión el Secretario de Actuaciones del Concejo Municipal, Licenciado Carlos Alexander Campos, quien suscribe lo acordado. Con la comprobación del quórum, el señor Alcalde dio por iniciada la sesión, enseguida el Secretario dio lectura al acta anterior, aprobándose y ratificándose en todas sus partes sin modificación alguna. Luego se conoció la correspondencia despachada y la correspondencia recibida, se discutieron diferentes puntos de agenda y a continuación se tomaron los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO:** El Jefe de UACI de ésta Alcaldía, presenta cotización para la compra de los materiales de construcción siguientes: catorce quintales de hierro de tres octavos de pulgadas por valor de cincuenta y ocho 00/100 dólares (US\$58.00) el quintal, trescientas sesenta (360) bolsas de cemento a nueve 00/100 dólares (US\$9.00) cada una, cuarenta y nueve (49) polín C a veinticuatro 00/100 dólares (US\$24.00) cada una, dieciséis costaneras a dos 25/100 dólares (US\$2.25) cada una, veinte tablas de seis varas a cinco 60/100 dólares (US\$5.60) cada una, dieciséis reglas pachas a doce 00/100 dólares (US\$12.00) cada una, setecientos (700) tornillos de una pulgada para lámina a diez centavos de dólar cada uno (US\$0.10), setenta anclas con tronillo de tres pulgadas por dieciséis 50/100 dólares (US\$16.50) en total, haciendo un total general de seis mil trescientos noventa y cuatro 50/100 dólares (US\$6,394.50), para el proyecto de viviendas y presentada por la señora Marlene del Socorro Almendáres de Parada, ésta municipalidad **ACUERDA:** Adjudicar la compra de catorce quintales de hierro de tres

Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 14 Acta 139-2021 de Fecha 04/01/2021



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2021, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

octavos de pulgadas por valor de cincuenta y ocho 00/100 dólares (US\$58.00) el quintal, trescientas sesenta (360) bolsas de cemento a nueve 00/100 dólares (US\$9.00) cada una, cuarenta y nueve (49) polín C a veinticuatro 00/100 dólares (US\$24.00) cada una, dieciséis costaneras a dos 25/100 dólares (US\$2.25) cada una, veinte tablas de seis varas a cinco 00/100 dólares (US\$5.60) cada una, dieciséis reglas pachas a doce 00/100 dólares (US\$12.00) cada una, setecientos (700) tornillos de una pulgada para lámina a diez centavos de dólar cada uno (US\$0.10), setenta anclas con tronillo de tres pulgadas por dieciséis 50/100 dólares (US\$16.50) en total, haciendo un total general de seis mil trescientos noventa y cuatro 50/100 dólares (US\$6,394.50), según la oferta presentada por la señora Marlene del Socorro Almendáres de Parada, autorizando la erogación por el monto de seis mil trescientos noventa y cuatro 50/100 dólares (US\$6,394.50), para ser utilizados en el proyecto construcción de viviendas y que se aplicará a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta para la construcción de viviendas a familias afectadas por las Tormentas Tropicales Amanda y Cristóbal. Se hace constar que Sulma Emérita Chávez Mejía y Fredis Santiago Machado Alvarado, en su calidad de Primera Regidora y Segundo Regidor de éste Concejo Municipal, ambos propietarios en éste acuerdo sus votos son abstención. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOS:** El Jefe de UACI de ésta Alcaldía solicita pago al señor José Ricardo Quinteros Serrano, por la construcción de la vivienda del señor Santos Guzmán Navas, de Caserío Los Helena, Cantón San Francisco, por monto de novecientos 00/100 dólares (US\$900.00), ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar la erogación por el monto de novecientos 00/100 dólares (US\$900.00), para el pago al señor José Ricardo Quinteros Serrano, por la construcción de la vivienda del señor Santos Guzmán Navas, de Caserío Los Helena, Cantón San Francisco; aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta del proyecto Construcción de Viviendas, **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRES:** El Jefe de UACI de ésta Alcaldía, presenta cotización de la empresa EPA S.A. de C.V., para la compra de lámina zintro alum 3.5m calibre 26 a veintidós 50/100 dólares (US\$22.50) y monto total de un mil quinientos cuarenta y tres 00/100 dólares (US\$1,543.00), y por la compra de diez puertas completas a ochenta y cinco 67/100 dólares (US\$85.67) cada una, haciendo un total ochocientos cincuenta y seis 70/100 (US\$856.70), haciendo un total general de dos mil trescientos noventa y nueve 70/100 dólares (US\$2,399.70), ésta municipalidad **ACUERDA:** Adjudicar la compra a la empresa EPA S.A. de C.V., de lámina zintro alum 3.5m calibre 26 a veintidós 50/100 dólares (US\$22.50) y monto total de un mil quinientos cuarenta y tres 00/100 dólares (US\$1,543.00), y por la compra de diez puertas completas a ochenta y cinco 67/100 dólares (US\$85.67) cada una, haciendo un total ochocientos cincuenta y seis 70/100 (US\$856.70), haciendo un total general de dos mil trescientos noventa y nueve 70/100 dólares (US\$2,399.70), autorizando la erogación por monto de dos mil trescientos noventa y nueve 70/100 dólares (US\$2,399.70); que se aplicarán a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la

Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 14 Acta 139-2021 de Fecha 04/01/2021



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2021, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta del proyecto Construcción de Viviendas. Se hace constar que Sulma Emérita Chávez Mejía y Fredis Santiago Machado Alvarado, en su calidad de Primera Regidora y Segundo Regidor de éste Concejo Municipal, ambos propietarios en éste acuerdo sus votos son abstención.

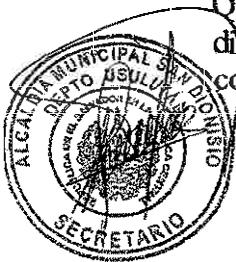
COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Jefe de UACI de ésta Alcaldía, solicita pago al señor Noé Alexander Campos Garay, por la construcción de la vivienda de la señora Ana Ramona Reyes Cabezas, habitante de Caserío El Mechudo de Cantón Mundo Nuevo en ésta jurisdicción, por monto de novecientos 00/100 dólares (US\$900.00), ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar la erogación por el monto de novecientos 00/100 dólares (US\$900.00), para el pago al señor Noé Alexander Campos Garay, por la construcción de la vivienda de la señora Ana Ramona Reyes Cabezas; aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta del proyecto Construcción de viviendas.

COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CINCO: El Jefe de UACI de ésta Alcaldía, solicita pago a Jennifer Maravilla Paz, por la compra de doscientas (200) bolsas de tornillos golosos por monto de dieciséis 00/100 dólares (US\$16.00), diez anclas completas con tornillo a uno 50/100 dólares (US\$1.50), un quintal de hierro de tres octavos de pulgada a cincuenta y tres 00/100 dólares (US\$53.00), un cono de hilo a uno 50/100 dólares (US\$1.50), diez libras de alambre de amarre a diez 00/100 dólares (US\$10.00), dos libras de clavos de dos pulgadas y media a dos 00/100 \$2.00, haciendo un total de ciento cinco 50/100 dólares (US\$105.50), los materiales son para utilizarse en el proyecto de viviendas, ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar la erogación por el monto de ciento cinco 50/100 dólares (US\$105.50), para el pago a Jennifer Maravilla Paz, por los materiales utilizados en el proyecto Construcción de Viviendas a las Familias afectadas por las tormentas Amanda y Cristóbal; aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta del proyecto Construcción de Viviendas.

COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SEIS: El Jefe de UACI de ésta Alcaldía, solicita la aprobación de los Términos de Referencia para la compra de setecientos quintales de abono para trescientos cincuenta agricultores que siembran en la cosecha de invierno, dicha compra se realizará con fondos del perfil agropecuario, ésta municipalidad **ACUERDA:** Aprobar los Términos de Referencia para la compra de setecientos quintales de abono, debiendo el Jefe de UACI subirlos a la página de Comprasal que el Ministerio de Hacienda administra a través de la UNAC y realizar los procesos de acuerdo a la Ley LACAP.

COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SIETE: La señora María Liseth Durán Gutiérrez, habitante de Cantón Iglesia Vieja, solicita permiso para talar unos árboles detrás y enfrente de su casa y que representan riesgo por estar casi sobre el techo y manifiesta que se compromete a sembrar más árboles, ésta municipalidad **ACUERDA:** Que atendiendo lo que manda el Art. 15 de la Ley Forestal de El Salvador, que literalmente dice: Art. 15.- La regulación sobre siembra, poda y tala de árboles en zonas urbanas será de competencia exclusiva de la municipalidad respectiva, de tal forma ésta municipalidad no

Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 14 Acta 139-2021 de Fecha 04/01/2021



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2021, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

tiene la facultad de conceder permisos para poda y/o tala de árboles en la zona rural, por lo que deberá solicitar el permiso a la Oficina Forestal del Ministerio de Agricultura y Ganadería. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO OCHO:** La Directora del Centro Escolar Caserío Mundo Nuevo, de Cantón San Francisco solicita colaboración con la donación de tres duralitas de tres metros cada una, tres recipientes para agua con chorros, dos bolsas de cemento, un galón de pintura de aceite color azul, dos tubos de silicon para sellar el canal de aguas lluvias y cuatro láminas sencillas, ésta municipalidad **ACUERDA:** Que por falta de fondos en las cuentas de ésta Alcaldía no se puede aprobar la solicitud, esperando que cuando el Gobierno Central deposite los fondos FODES a éste municipio, se puedan realizar obras de ésta naturaleza. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO NUEVE:** El señor Héctor Medardo Bonilla Tobar, DUI#02197005-8, solicita permiso para venta de cervezas y poner una rocola en su casa de habitación en la Colonia de Isla San Sebastián, el permiso solicitado es para dos años, ésta municipalidad **ACUERDA:** Que no procede la autorización del permiso solicitado debido a que inmediato a la vivienda del solicitante se encuentra la Iglesia de Dios de San Sebastián por tal razón no cumple los requisitos mínimos para el funcionamiento de este tipo de negocio en dicho lugar. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIEZ:** La Colectora Interina de ésta Alcaldía, Señora Fidelina de Jesús Romero de Cruz, informa que con el apoyo del Contador, lleva actualizada la información y que solamente falta hacer el ingreso al SAFIM, solicita se le asigne una persona que le apoye en la orientación para el ingreso de los datos, debido a que el Contador está en otras actividades, además manifiesta que tiene ocho meses en el cargo y solicita se cancele su fianza, **ACUERDA:** i) Se delega en el Jefe de Personal, para que designe la persona que apoyará a la Colectora en el proceso ingreso de información en el Sistema de Administración Financiera Municipal (SAFIM) y ii) Informar que ya se hicieron las gestiones para la contratación de la póliza de fidelidad de los empleados en especial de los que de acuerdo a la Ley deben rendir fianza y que por falta de recursos financieros generados por la falta de FODES no ha sido posible realizar el pago. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO ONCE:** El señor Síndico Municipal, don Pedro Antonio Vásquez, solicita permiso para ausentarse de sus labores en ésta Alcaldía, los días veinticinco y veintiséis de marzo de éste año, ya que tiene previsto salir del país durante las vacaciones de semana santa, regresando a sus labores el próximo día seis de abril, ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar el permiso que solicita el señor Síndico Municipal, para ausentarse de sus labores durante los días veinticinco y veintiséis de marzo de dos mil veintiuno, debiendo regresar a sus labores el día seis de abril de dos mil veintiuno, haciendo uso del período de vacaciones de semana santa en éste año. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOCE:** Se autoriza la erogación por el monto de cuatrocientos dólares 00/100 dólares (US\$400.00), para el pago de la mano de obra por el dragado del canal de desagüe en Caserío La Soledad, en el sector de donde se construyó la obra de paso en las cercanías de la vivienda del señor Mauro Adán Quinteros y limpieza de cunetas en áreas urbanas de ésta población; aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente

Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 14 Acta 139-2021 de Fecha 04/01/2021



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2021, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

legalizada. Financiado con fondos GOES para atención de la emergencia. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRECE:** La suscrita municipalidad, considerando que durante el desarrollo de ésta reunión se tuvo la información sobre el estado de salud del señor Alcalde Municipal señor Julio Alberto Torres Osorio, quién según se conoce está hospitalizado y que tendrá una incapacidad médica, por tanto, en uso de sus facultades legales conferidas en el Art. 30 num.25 del Código Municipal vigente, **ACUERDA:** Nombrar como Alcalde en Funciones al señor Francisco Antonio Vega, quién es Cuarto Regidor Propietario de éste Concejo Municipal, mientras dure la ausencia temporal del señor Alcalde Municipal don Julio Alberto Torres Osorio, quién deberá presentar la documentación legal de respaldo que compruebe su hospitalización e incapacidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CATORCE:** La suscrita municipalidad, considerando que hay cuentas bancarias a favor de ésta municipalidad, en las que se tienen fondos del 5% Fiestas patronales y 5% Pre-Inversión y también remanentes de fondos en cuentas de perfiles, por tanto, en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Autorizar el traslado en concepto de préstamo interno de fondos por el monto de cuatro mil ciento cincuenta y tres 99/100 dólares (US\$4,153.99) de la cuenta 160142608 5% Fiestas patronales y cinco mil cincuenta y nueve 03/100 dólares (US\$5,059.03) de la cuenta 160142586 5% Pre-Inversión, ambos préstamos a la cuenta 160142578 del FODES 25% Funcionamiento. También se autoriza reintegrar a la cuenta 160142560 del FODES 75% Inversión los montos siguientes: de la cuenta 160156978 Deportes y Recreación el monto de un mil 00/100 dólares (US\$1,000.00) y de la cuenta 160158164 Reparación de Bordas y Dragado de Ríos, cinco mil quinientos cuarenta y nueve 96/100 dólares (US\$5,549.96). En consecuencia se autoriza el traslado en concepto de préstamo interno de fondos de la cuenta 160142560 del FODES 75% Inversión por el monto de seis mil quinientos cuarenta y nueve 96/100 dólares (US\$6,549.96) a la cuenta 160142578 del FODES 25% Funcionamiento, autorizando a la Tesorera Municipal, para que al recibir la asignación del FODES en concepto de transferencias del Gobierno Central, se realice el reintegro de los fondos a sus respectivas cuentas de donde se ha realizado la transferencia en concepto de préstamo interno. Todas las cuentas relacionadas en éste acuerdo se tiene en el Banco Hipotecario de El Salvador. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO QUINCE:** La suscrita municipalidad, considerando que hay pagos pendientes que realizar por formulación de carpetas y supervisión de proyectos y en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** i) Autorizar la realización de los pagos por la formulación de las carpetas técnicas de los proyectos siguientes con sus respectivos montos: Mantenimiento de Calles y Caminos Vecinales 2021, por dos mil ciento ochenta y seis 95/100 dólares (US\$2,186.95), "Asfaltado de Calle salida a Shurla" en ésta población por monto de un mil doscientos sesenta y tres 51/100 dólares (US\$1,263.51); "Asfaltado de Calle al Eje" Cantón Mundo Nuevo por monto de dos mil ciento cuarenta y seis 13/100 dólares (US\$2,146.13) y "Ampliación de Red de Energía Eléctrica en Seis Comunidades de San Dionisio" por monto de dos mil sesenta y nueve 19/100 dólares (US\$2,069.19) y ii) Autorizar la realización de los pagos por la supervisión de los proyectos siguientes: "Reparación de Bordas y Dragado

Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 14 Acta 139-2021 de Fecha 04/01/2021



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2021, Periodo de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

de Ríos en San Dionisio”, por monto de un mil cuatrocientos 00/100 dólares (US\$1,400.00), “Ampliación de Red de Energía Eléctrica en Seis Comunidades de San Dionisio” por monto de setecientos 00/100 dólares (US\$700.00) y “Construcción de Viviendas a familias afectadas por Tormentas Tropicales Amanda y Cristóbal”, por el monto de tres mil cuatrocientos cincuenta 00/100 dólares (US\$3,450.00); aplicando las erogaciones a las partidas respectivas del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Los pagos por formulación de carpetas técnicas se financiarán con fondos FODES 5% Pre-Inversión y los pagos por supervisión de proyectos se financiarán con fondos de las cuentas de los proyectos. Se hace constar que éste acuerdo se toma con el voto de los señores Ramón Ernesto Mejía Rodríguez y Fredys Ernesto Alfaro Escobar en su calidad de Tercer y Cuarto Regidores Propietarios respectivamente y el voto de calidad del señor Alcalde Municipal actuante don Francisco Antonio Vega. Los señores Pedro Antonio Vásquez, Síndico Municipal, Sulma Emérita Chávez Mejía y Fredis Santiago Machado Alvarado en su calidad de Primera y Segundo Regidor propietarios respectivamente, en éste acuerdo sus votos son abstención. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO DIECISIÉS: La suscrita municipalidad, considerando que hay un remanente de fondos en la cuenta del proyecto Construcción de Viviendas, que no se van a utilizar porque los posibles beneficiarios no cumplieron los requisitos establecidos, por tanto en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Autorizar el reintegro de los fondos de la cuenta Construcción de Viviendas a la cuenta GOES/Atención de la Emergencia, por el monto de siete mil seiscientos sesenta y cinco 78/100 dólares (US\$7,665.78) y al mismo tiempo se autoriza realizar el traslado de fondos en calidad de préstamo interno de la cuenta GOES/Atención a la Emergencia a la cuenta del FODES 75% Inversión por el monto de siete mil seiscientos sesenta y cinco 78/100 dólares (US\$7,665.78). Debiendo reintegrar dicha cantidad a su cuenta de origen cuando se reciba la asignación del FODES correspondiente a éste mes, de parte del Gobierno Central. Se hace constar que éste acuerdo se toma con el voto de los señores Ramón Ernesto Mejía Rodríguez y Fredys Ernesto Alfaro Escobar en su calidad de Tercer y Cuarto Regidores Propietarios respectivamente y el voto de calidad del señor Alcalde Municipal actuante don Francisco Antonio Vega. Los señores Pedro Antonio Vásquez, Síndico Municipal, Sulma Emérita Chávez Mejía y Fredis Santiago Machado Alvarado en su calidad de Primera y Segundo Regidor propietarios respectivamente, en éste acuerdo sus votos son abstención. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE: Se autoriza la erogación por el monto de cuatrocientos veinticinco 00/100 dólares (US\$425.00), para el pago al señor José Armando Villalta Romero, por el servicio de dragado con mano de obra, en la cañada desde la obra de paso en calle a Caserío La Soledad hasta conectar con el cauce del río Cucurucú, en Cantón San Francisco de ésta jurisdicción, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta GOES atención a la emergencia. **COMUNÍQUESE.**

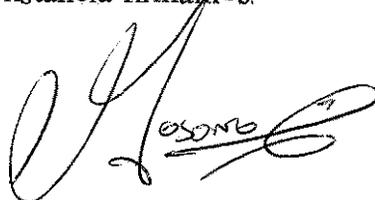
ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO: Se autoriza la erogación por el monto de cuatrocientos treinta 00/100 dólares (US\$430.00), para el pago de la matrícula

Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 14 Acta 139-2021 de Fecha 04/01/2021

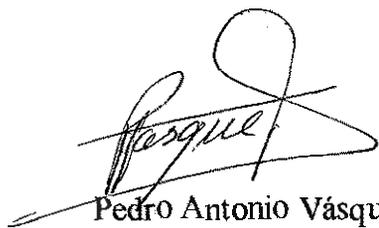


Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2021, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

y primera cuota a los alumnos becados en la UNIVO, San Miguel; aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. **COMUNIQUESE.** Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta y para constancia firmamos.



Julio Alberto Torres Osorio
Alcalde Municipal



Pedro Antonio Vásquez
Síndico Municipal

Sulma Emérita Chávez Mejía
Primera Regidora Propietaria



Fredis Santiago Machado Alvarado
Segundo Regidor Propietario



Ramón Ernesto Mejía Rodríguez
Tercer Regidor Propietario



Francisco Antonio Vega
Cuarto Regidor Propietario



Reina Isabel Beltrán Martínez
Primera Regidora Suplente



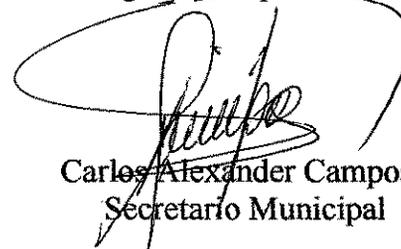
Fredys Ernesto Alfaro Escobar
Segundo Regidor Suplente



Raquel del Carmen Serrano de Ayala
Tercera Regidora Suplente



Edwm Orlando Turcios Meléndez
Cuarto Regidor Suplente



Carlos Alexander Campos
Secretario Municipal

